

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Julio del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 100-2018-ALC/MVES de fecha 02 de Julio del 2018, a través del cual se encarga las funciones de la Unidad de Imagen Institucional de esta Corporación Edil, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 100-2018-ALC/MVES de fecha 02 de Julio del 2018, se encarga a partir del 01 de Julio del 2018, las funciones propias de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al Sr. RAÚL DARÍO MAGUIÑA LEÓN – servidor adscrito al Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación Edil;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

CEDILIA FILAR GLORIA AR SECALTARIA GENERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, del Sr. RAÚL DARÍO MAGUIÑA LEÓN – servidor adscrito al Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – Decreto Legislativo Nº 1057 de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 11 de Julio del 2018, las funciones propias de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. KETTY YANINA TORRES LAGOS – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

PERALTA

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ONO DE VILLIANO
ONOM
GERRACIO
MINICIDAL